

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Ismael Jiménez Carabali
Demandado	Indumetalicas Bolaños S.A.S
Radicación n.°	76 001 31 05 006 2018 00284 00

Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022) CONSTANCIA

Pasa al despacho del señor Juez el expediente, informándole que el apoderado judicial de la parte demandada, solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el 26 de abril de 2022 a la 01:30 pm, por motivos de salud. Sírvase proveer.

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA

Email: <u>j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Micrositio del Juzgado: <u>http://www.t.ly/zFF9</u>



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Ismael Jiménez Carabali
Demandado	Indumetalicas Bolaños S.A.S
Radicación n.°	76 001 31 05 006 2018 00284 00

Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 576

En atención al informe secretarial que antecede, y encontrándose debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada, es procedente acceder a la misma, conforme lo previsto en el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Señalar la hora de la **8:30 a.m.** del martes **19 de julio de dos mil veintidós (2022)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.



TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

4 DE MAYO DE 2022

 $\begin{array}{c} \textbf{CONSTANZA MEDINA ARCE} \\ \textbf{S} \ \textbf{E} \ \textbf{C} \ \textbf{R} \ \textbf{E} \ \textbf{T} \ \textbf{A} \ \textbf{R} \ \textbf{I} \ \textbf{A} \end{array}$